



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Unidad de Planificación y Control de Gestión  
NRS/FRG/QV/koo

**APRUEBA PERFIL DE CARGO PARA COORDINADOR/A SAMU PARA DESEMPEÑARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO SALUD MAGALLANES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1437**

**PUNTA ARENAS, 19 de febrero de 2021**

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Res. Exenta N° 921/01.02.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14/08.03.2019 del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO**

- Que, a través de Memo N° 98 de fecha 07 de enero de 2021, del Subdirector de Gestión Asistencial solicita a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, realizar llamado a concurso interno los cargos disponibles de SAMU, en atención al Manual de Reclutamiento vigente;
- Que, a través de Memorandum N° 33 de fecha 04 de febrero de 2021, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, remite perfiles recibidos al Jefe Unidad Relaciones Laborales, para su posterior revisión con Asociaciones Gremiales;
- Que, con fecha 08 de febrero de 2021, Jefe de Unidad de Relaciones Laborales, informa mediante correo electrónico, que en reunión sostenida con Asociaciones Gremiales se acordó aplicar íntegramente el Manual de Reclutamiento vigente, y otras observaciones a modificar;
- Que con fecha 09 de febrero de 2021, se envía a Jefe Unidad Relaciones Laborales, perfiles modificados, según lo expuesto en el correo mencionado en el punto anterior;
- Que, con fecha 15 de febrero de 2021, Jefe de Unidad de Relaciones Laborales, hace entrega de los perfiles con sus respectivas actas de validación;
- Que, con fecha 18 de febrero de 2021, Jefe de Departamento de Atención Prehospitalaria, SAMU, envía mediante correo electrónico algunas observaciones del perfil firmado;
- Que, con fecha 19 de febrero de 2021, la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, envía a través de correo electrónico, las aclaraciones de las observaciones realizada en el punto anterior;
- Que, con fecha 19 de febrero de 2021, Jefe Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU, valida mediante correo electrónico las aclaraciones de los observado; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- **APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- Coordinador/a SAMU, perteneciente al Departamento Atención Pre Hospitalaria dependiente de la Subdirección de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

2. **PONESE TÉRMINO** con la presente, a la Resolución Exenta N°09/02.01.2020, de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes que aprueba el perfil de cargo de Supervisor/a Coordinador/a SAMU, correspondiente al Departamento de Atención Pre Hospitalaria SAMU.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



NELSON REYES SILVA  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N° 794

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Departamento de Atención Pre Hospitalaria SAMU
- Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Oficina de Partes (Original).